



DECRETO N° **13889/** 2014

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MAMANI MAMANI MARITZA OFELIA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

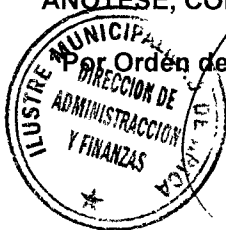
DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-16705				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PARTES DE VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 645 LOCAL 20				
Nombre del Contribuyente	MAMANI MAMANI MARITZA OFELIA				
Rut	13639213-1				
Dirección Particular	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 628				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/08/2014	Otorgación N°	2-16705	Fecha	29/08/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr